



Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

No. Solicitud. _____

Folio _____

C.		PERALTA		TORRES		EDER	
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		Fecha: 12 DE MAYO DE 2015	
Adscripción: Subdelegación Jurídica		Nivel y Puesto:		OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO			
<p>Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a: Toluca, Estado de México.</p> <p>Durante: 3 Días, el 06 al 08 de mayo de dos mil quince.</p> <p>Con el objeto de realizar diversas actividades administrativas.</p> <p>Área financiera: Sirvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:</p>							<p>En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida</p> <p>Firma</p>

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
06/05/2015. Se llegó a la Ciudad de Toluca, para trasladarse a las oficinas de la Delegación en el Estado de México, de la Procuraduría, con dirección en Calle Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 906 Poniente, Colonia Electricistas Locales, Municipio de Toluca, Estado de México. Por la tarde se acudió al Hotel a registrarse, en la dirección Calle Mariano Matamoros número 202, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	1	\$ 1250.00	\$ 1250.00	\$ 1250.00
07/05/2015- Se acudió nuevamente a la Delegación de PROFEPA en el Estado de México. Posteriormente se regresó al hotel, para pernoctar.	1	\$ 1250.00	\$ 1250.00	\$ 1250.00
08/05/2015- Se acudió a la Delegación de PROFEPA en el Estado de México, concluyendo las actividades, trasladándome a la Ciudad de Puebla.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL			\$3,125.00	\$3,125.00

BSERVACIONES:		
<p style="text-align: center;">AUTORIZA</p> <p style="text-align: center;">LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO.</p> <p><small>"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".</small></p>	<p style="text-align: center;">ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO C. EDER PERALTA TORRES.</p>	<p style="text-align: center;">ELABORA</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>

RUC
411251/44218 VC=415181 DC=415154/18317
37501 419700 -150773-
EPU-JU-100878



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -

OFICIO No. PFPA/27.3/2C.27.2/

1308/15

PUEBLA, PUE. A

04 MAY 2015

LIC. EDER PERALTA TORRES ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se les comunica que con base en los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones IV, VIII X, XIII, y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones XVII, XX, XXVI, XXVII y XLVIII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXXIV y XXXVII, 16 fracciones XVII, XXI, XXIV, XXV y XXVII, 55 fracción V, 115, 158, 160 161 fracción I, 162, 163 fracciones XIII, XIV y XXIV, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III y X, 3 fracción IX, 4, 5 fracciones XIX y XXI, 6, 37, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 fracción II, 170 bis, 202, 203, primero, cuarto transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XXII, 8, 12, 13, 14, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones I, III, V, X, XI, XII, XIII, XV, XXXI, XL 120, 121, 123, 125, 126, 127, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43 fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1, 2, 3, 4 y 5 fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." SE LES COMISIONA PARAREALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO (AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NO. 900 PTE, COL. ELECTRICISTAS LOCALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO) POR LO QUE SE REQUIERE SU PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS. LOS DÍAS DE COMISIÓN ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, ESTIMANDO POR EL MOMENTO EL PERIODO DEL 06 AL 08 DE MAYO DE 2015.

Para lo cual deberán disponer del vehículo oficial tipo Pick-up, marca Ford, doble cabina color blanco, modelo 2005, placas SM-11463, del Estado de Puebla.

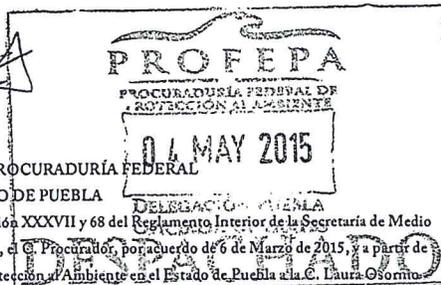
Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE


LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".



C.e.p. Archivo y Minutario.
L. LOG /DR/ AOH/

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 11 DE MAYO DE 2015.

LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ
ENCARGADA DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
FECHA DE COMISIÓN: DEL 06 AL 08 DE MAYO DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.5/2C/1308/15, de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con dirección en Av. Sebastián Lerdo de Tejada No. 900 Poniente, Colonia Electricistas Locales, Municipio de Toluca, Estado de México, con la finalidad de realizar diversas actividades administrativas durante los días 06 al 08 de Mayo de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención al a instrucción antes señalada, apoyó en el desarrollo de diversas actividades administrativas implementadas en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con dirección en Av. Sebastián Lerdo de Tejada No. 900 Poniente, Colonia Electricistas Locales, Municipio de Toluca, Estado de México, durante los días 06 al 08 de Mayo de 2015.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada

ATENTAMENTE
LOS COMISIONADOS


LIC. EDER RERALTA TORRES.


ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.